



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035

San Isidro, 04 FEB. 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión administrativa y de servicios que se prestan a los vecinos del distrito;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero de 2014, la encargatura de la señora **LUPE ALVAREZ CHÁVEZ**, en las funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE